80

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.206

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA - DENOMINADA "SEGUNDO ANTONIOLI" S.A.-

---------oOo----------

Asunción, Setiembre 14 de 1.945.-

N. 2.344.-

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio de Interior y Justicia, en fecha 23 de Julio del corriente año(Expte.N°.2907), por el Doctor Nicanor Duarte, en representación de la Sociedad Anónima denominada "SEGUNDO ANTONIOLI" S.A., en la cual solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos de dicha Sociedad,conforme consta en la escritura pública celebrada en la Escribanía de Don Cristóbal Duarte, en fecha 18 de Junio ppdo. del año en curso; los informes favorables de la Dirección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral.del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Apruébanse las modificaciones introducidas en los - Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "SEGUNDO ANTONIOLI" S.A., consistentes en la prórroga de duración del plazo y reducción del capital social, de acuerdo con las prescripciones del Art.354 del - Código de Comercio, y conforme consta en la escritura pública protocolizada en la Escribanía a cargo de Don Cristóbal Duarte, en fecha 18 de Junio del corriente año.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-